Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0406

Se le reconoce personería adjetiva a la doctora MARCELA MORENO AGUILAR, como apoderada judicial de la demandada MARYLU DÍAZ ESCARRAGA, conforme al mandato allegado (archivo 28 fl.4).

De otro lado, previo a decidir lo que en derecho corresponda, por Secretaría, elabórese un informe de títulos para el trámite de la referencia, y a renglón seguido, ingrese de nuevo el plenario al Despacho.

Notifíquese,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 07/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP